



Municipalidad de Esparta
Departamento de Atlántida

Tel. 9620-73-39/9861-84-93 Email – muniesparta2017@gmail.com

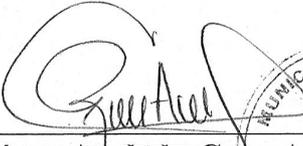


Esparta, Atlántida. 08 de Diciembre del 2021

Joven
Juan Ariel Gámez Sandoval
Oficial de información Pública
Su Oficina

Respetable joven Gámez.

Sirva la presente para remitirle las actas integras de sesiones celebradas en el mes de Noviembre del 2021, por la Honorable Corporación Municipal de Esparta, Atlántida.


Riccy Arabely Cruz Ariza
Secretaria Municipal



Esparta con Valores y Desarrollo

2018 - 2022

Acta N° 22

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Esparta Atlántida, el día Viernes, Cinco de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno, siendo las Dos horas con Diez de la Tarde y en el salón de sesiones del palacio Municipal, presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Edgardo Ramírez Romero, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa María Dilia Nataren Nataren y los regidores; 2° Profesora Sandra Suyapa Méndez Ramírez 3° Señor Santos Contreras Meléndez, 4° Licenciado Orlando Umazor Núñez, 5° Señor Oscar Rufino García, 6° Profesora Juana Azucena Moreno Munguía, 7° Señor Santos Valenzuela Posadas 8° Señora Paula Yasmina García. Contando también con la presencia de la señora Reyna Margarita Sanabria comisionada municipal. Por ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe; **1)** Se comprobó el quórum, **2)** Se leyó y aprobó la agenda. **3)** El señor alcalde dio por abierta la sesión **4)** Invocación a Dios dirigida por el Licenciado Orlando Umazor. **5)** Se leyó y aprobó el acta anterior.

6.- La Infrascrita Tesorera Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal el informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Octubre del año 2021.

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>VALORES</i>
INGRESOS	
INGRESOS TRIBUTARIOS	258,522.55
Impuesto a Establecimientos Comerciales	9,576.88
Impuesto a Establecimiento de Servicios	2,358.93
Recargos por Industrias, Comercios y Servicios	68.56
Intereses por Industrias, Comercios y Servicios	857.16
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	31,020.99
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rurales	95,284.52
Recargos por Bienes Inmuebles	451.79
Intereses por Bienes Inmuebles	6,296.11
Recuperación de Bienes Inmuebles	98,634.95
Impuesto Personal Municipal	3,929.08
Recargos por Impuesto Personal	40.9
Intereses por Impuesto Personal	559.68
Recuperación de Impuesto Personal	4,173.00

Impuesto Sobre Extraccion y explotación de Recursos	5,270.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	126,513.77
Rastro Público	4,144.00
Tasa de Bienestar Social	96,834.57
Derechos Municipales	25,117.84
Multas Municipales	417.36
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	21,785.00
Venta de Servicios	15,810.20
Intereses por depositos internos	5,974.80
TRANSFERENCIAS	0.00
TOTAL INGRESOS DEL PERÍODO	406,821.32
Saldo acumulado a Septiembre 2021	24214,086.97
Saldo inicial del período 2021	4952,925.42
TOTAL DISPONIBLE	29573,833.71
EGRESOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	615,102.87
Actividades Centrales	181,203.10
Actividades Financieras	356,461.97
Unidades de Apoyo Municipal	19,542.60
Unidades de Desarrollo y Protección Ambiental	28,947.60
Unidades sociales, culturales municipales	28,947.60
GASTO DE CAPITAL	2862,867.41
Programa Vida Mejor	1145,888.36
Programa Todos por La Paz	136,480.55
Programa Pro Honduras	60,000.00
Infraestructura Municipal	1520,498.50
EGRESOS DEL PERÍODO	3477,970.28
EGRESOS ACUMULADOS A Septiembre 2021	23140,972.36
TOTAL EGRESOS	26618,942.64

Saldo disponible al final cierre del mes Octubre 2021	2954,891.07
---	-------------

7.- El Suscrito Alcalde Municipal solicita la Modificación al presupuesto de ingresos y egresos del año 2021, mediante traspaso entre asignaciones presupuestarias.

I- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
11	03	01	00	01	41230	11	Mejoramiento y reparación de Viviendas populares (Techos y Pisos saludables), sector 01	250,000.00
11	03	02	00	01	41230	11	Mejoramiento y reparación de Viviendas populares (Techos y Pisos saludables), sector 02	250,000.00
11	03	03	00	01	41230	11	Mejoramiento y reparación de Viviendas populares (Techos y Pisos saludables), sector 03	115,000.00
14	01	04	00	01	41230	11	Mejoramiento y reparación de Viviendas populares (Techos y Pisos saludables), sector 03	135,000.00
14	01	05	00	01	41230	11	Mejoramiento y reparación de Viviendas populares (Techos y Pisos saludables), sector 04	100,000.00
14	01	06	00	01	41240	15	Proyecto Saneamiento básico (Pilas, letrinas, pozos sépticos, aguas hervidas y Rastro Público), Sector 01	100,000.00
14	01	07	00	01	41240	15	Proyecto Saneamiento básico (Pilas, letrinas, pozos sépticos, aguas hervidas y Rastro Público), Sector 02	100,000.00
14	01	08	00	01	41240	15	Proyecto Saneamiento básico (Pilas, letrinas, pozos sépticos, aguas hervidas y Rastro Público), Sector 03	100,000.00
14	01	09	00	01	41240	15	Proyecto Saneamiento básico (Pilas, letrinas, pozos sépticos, aguas hervidas y Rastro Público), Sector 04	100,000.00
12	05	18	00	01	47210	11	Mejoramiento a sistema de electrificación e iluminación, Sector 01	150,000.00
12	05	19	00	01	47210	11	Mejoramiento a sistema de electrificación e iluminación, Sector 02	80,000.00
TOTAL EGRESOS								1480,000.00

II- OBJETOS DEL GASTO A DISMINUIRSE

Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
11	01	00	01	00	55110	11	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central (Educación)	250,000.00
11	01	01	00	01	47110	11	Mantenimiento y mejoras de edificios Públicos Educativos, Sector 01	45,000.00
11	01	03	00	01	47110	11	Mantenimiento y mejoras de edificios Públicos Educativos, Sector 03	75,000.00
11	01	04	00	01	47110	11	Mantenimiento y mejoras de edificios Públicos Educativos, Sector 04	50,000.00
11	01	06	00	01	47110	11	Construcción de Escuela "José Trinidad Cabañas", El Diamante	45,000.00
11	01	07	00	01	47110	11	Construcción de cerco, Escuela "Rubén Antúnez Castillo", La Colmena	75,000.00
11	01	08	00	01	47110	11	Mejoramiento del CEB SAT "Segundo domingo de mayo", Jazmín Abajo	75,000.00

14	01	11	00	01	41240	11	Reconstrucción de borda en Rio San Juan, Chico Díaz y Cataguana	235,000.00
14	01	16	00	01	47110	15	Proyecto de agua potable "La Gran Herencia", Sector 02, 03 y 04	200,000.00
14	01	17	00	01	47110	15	Mejoramiento al sistema de agua potable, Las Brisas de América	100,000.00
14	01	37	00	01	47210	15	Construcción del proyecto de electrificación, 10 de junio	100,000.00
12	05	01	00	01	41210	11	Construcción del centro comunal, Piedras de Afilar	100,000.00
12	05	03	00	01	47110	11	Mantenimiento del Parque Central, Plaza El Encuentro y cancha polideportiva, B° El Tránsito	30,000.00
12	05	04	00	01	47110	11	Mejoramiento del parque, Flores de León	100,000.00
TOTAL EGRESOS								1480,000.00

8.- SE SOLICITA LA VENTA DE UN SOLAR EN DOMINIO PLENO YO: **YONY ALEXANDER PADILLA REYES**, mayor de edad, Hondureña, con Tarjeta de identidad No. **0103-1984-00042**, y con domicilio en Comunidad de Ceibita Way, Esparta, Atlántida; por medio de la presente y con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal solicitando amparo en el Artículo N° 70 de la ley de Municipalidades Vigente la venta de un solar en Dominio Pleno Ubicado en la misma comunidad, jurisdicción de Esparta, Atlántida. El cual mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE: mide (29.20 mts.)** Veintinueve punto Veinte Metros y colinda con Línea Férrea. **AL SUR: mide (30.80 mts.)** Treinta punto Ochenta metro colinda con propiedad del señor Mauricio Araque **AL ESTE: mide (19.50 mts.)** Diecinueve punto Cincuenta metros y colinda con propiedad del señor Mauricio Araque. **AL OESTE: mide (21.00 mts.)** Veintiuno punto Cero metros y colinda con solar del señor Pablo Bautista **HACIENDO UN ÁREA SUPERFICIAL DE (607.50 MTS²) SEISCIENTOS SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS**. Este solar lo obtuve por compra que le hice al Señor Mauricio Rigoberto Araque Piedy. Y deseosa de poseer en buena forma y en Escritura Pública a mi favor, a la Honorable Corporación Municipal pido aceptar la presente solicitud, darle el trámite legal correspondiente y finalmente concederme la venta en Dominio Pleno del Solar Solicitado, señalándome el monto a pagar en la Tesorería Municipal de conformidad con el Plan de Arbitrios Vigente, facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad otorgue dominio pleno del solar solicitado y seguidamente extenderme la certificación correspondiente. La Honorable Corporación Municipal teniendo a la vista el Evalúo catastral acordó conceder la venta en Dominio Pleno del solar solicitado y Autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad otorgue Dominio Pleno a favor de **YONY**

ALEXANDER PADILLA REYES, teniendo que ingresar a la Tesorería Municipal la cantidad de **Lps. 2,551.50 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS** y se ordena a la Secretaria extender la certificación Correspondiente, en consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble y dicho predio se encuentra comprendido dentro del título Urbano de la comunidad de Ceibita Way, de esta jurisdicción de Esparta, Atlántida e inscrito a favor de la hacienda Municipal Bajo el No. 31 Tomo 221 del Registro de la propiedad en Tela, Atlántida.

SE SOLICITA LA VENTA DE UN SOLAR EN DOMINIO PLENO YO: **LESMAN ROBERTO RAMIREZ CARDOZA**, mayor de edad, Hondureña, con Tarjeta de identidad No. **0103-1993-00293**, y con domicilio en Comunidad de Ceibita Way, Esparta, Atlántida; por medio de la presente y con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal solicitando amparo en el Artículo N° 70 de la ley de Municipalidades Vigente la venta de un solar en Dominio Pleno Ubicado en la misma comunidad, jurisdicción de Esparta, Atlántida. El cual mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE: mide (27.00 mts.)** Veintisiete punto Cero Metros y colinda con solar de Iglesia Campo Blanco, callejón de por medio y solar de Pedro Molina. **AL SUR: mide (4.60 y 19.30 mts.)** Cuatro punto Sesenta y Diecinueve Punto Treinta Metros colinda con del solar de María Vásquez, callejón de por medio y solar de Isidro Cortez **AL ESTE: mide (24.00 mts.)** Veinticuatro punto Cero metros y colinda con solar de Luis Bernardo Ulloa. **AL OESTE: mide (18.20 y 5.10 mts.)** Diez y Ocho Punto Veinte y Cinco Punto Diez metros y colinda con solar de Isidro Cortez y Callejón **HACIENDO UN ÁREA SUPERFICIAL DE (601.89 MTS²) SEISCIENTOS UNO PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.** Este solar lo obtuve por compra que le hice al Señor Mario Castillo Sorto. Y deseoso de poseer en buena forma y en Escritura Pública a mi favor, a la Honorable Corporación Municipal pido aceptar la presente solicitud, darle el trámite legal correspondiente y finalmente concederme la venta en Dominio Pleno del Solar Solicitado, señalándome el monto a pagar en la Tesorería Municipal de conformidad con el Plan de Arbitrios Vigente, facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad otorgue dominio pleno del solar solicitado y seguidamente extenderme la certificación correspondiente. La Honorable Corporación Municipal teniendo a la vista el Evalúo catastral acordó conceder la venta en Dominio Pleno del solar solicitado y Autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad otorgue Dominio Pleno a favor de **LESMAN ROBERTO RAMIREZ CARDOZA**, teniendo que ingresar a la Tesorería Municipal la cantidad de **Lps. 2,979.35**

ALEXANDER PADILLA REYES, teniendo que ingresar a la Tesorería Municipal la cantidad de **Lps. 2,551.50 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS** y se ordena a la Secretaria extender la certificación Correspondiente, en consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble y dicho predio se encuentra comprendido dentro del título Urbano de la comunidad de Ceibita Way, de esta jurisdicción de Esparta, Atlántida e inscrito a favor de la hacienda Municipal Bajo el No. 31 Tomo 221 del Registro de la propiedad en Tela, Atlántida.

SE SOLICITA LA VENTA DE UN SOLAR EN DOMINIO PLENO YO: **LESMAN ROBERTO RAMIREZ CARDOZA**, mayor de edad, Hondureña, con Tarjeta de identidad No. **0103-1993-00293**, y con domicilio en Comunidad de Ceibita Way, Esparta, Atlántida; por medio de la presente y con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal solicitando amparo en el Artículo N° 70 de la ley de Municipalidades Vigente la venta de un solar en Dominio Pleno Ubicado en la misma comunidad, jurisdicción de Esparta, Atlántida. El cual mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE: mide (27.00 mts.)** Veintisiete punto Cero Metros y colinda con solar de Iglesia Campo Blanco, callejón de por medio y solar de Pedro Molina. **AL SUR: mide (4.60 y 19.30 mts.)** Cuatro punto Sesenta y Diecinueve Punto Treinta Metros colinda con del solar de María Vásquez, callejón de por medio y solar de Isidro Cortez **AL ESTE: mide (24.00 mts.)** Veinticuatro punto Cero metros y colinda con solar de Luis Bernardo Ulloa. **AL OESTE: mide (18.20 y 5.10 mts.)** Diez y Ocho Punto Veinte y Cinco Punto Diez metros y colinda con solar de Isidro Cortez y Callejón **HACIENDO UN ÁREA SUPERFICIAL DE (601.89 MTS²) SEISCIENTOS UNO PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.** Este solar lo obtuve por compra que le hice al Señor Mario Castillo Sorto. Y deseoso de poseer en buena forma y en Escritura Pública a mi favor, a la Honorable Corporación Municipal pido aceptar la presente solicitud, darle el trámite legal correspondiente y finalmente concederme la venta en Dominio Pleno del Solar Solicitado, señalándome el monto a pagar en la Tesorería Municipal de conformidad con el Plan de Arbitrios Vigente, facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad otorgue dominio pleno del solar solicitado y seguidamente extenderme la certificación correspondiente. La Honorable Corporación Municipal teniendo a la vista el Evalúo catastral acordó conceder la venta en Dominio Pleno del solar solicitado y Autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad otorgue Dominio Pleno a favor de **LESMAN ROBERTO RAMIREZ CARDOZA**, teniendo que ingresar a la Tesorería Municipal la cantidad de **Lps. 2,979.35**

DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS y se ordena a la Secretaria extender la certificación Correspondiente, en consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble y dicho predio se encuentra comprendido dentro del título Urbano de la comunidad de Ceibita Way, de esta jurisdicción de Esparta, Atlántida e inscrito a favor de la hacienda Municipal Bajo el No. 31 Tomo 221 del Registro de la propiedad en Tela, Atlántida

SE SOLICITA LA VENTA DE UN SOLAR EN DOMINIO PLENO YO: CARLOS MONTES, mayor de edad, Hondureña, con Tarjeta de identidad No. 1303-1974-00009, y con domicilio en Comunidad de Lombardía, Esparta, Atlántida; por medio de la presente y con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal solicitando amparo en el Artículo N° 70 de la ley de Municipalidades Vigente la venta de un solar en Dominio Pleno Ubicado en la misma comunidad, jurisdicción de Esparta, Atlántida. El cual mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE:** mide (9.00 mts.) Nueve punto cero Metros y colinda con solar de Iglesia de Dios. **AL SUR:** mide (9.00 mts.) Nueve punto Cero metro colinda con solar de Rene Cruz. **AL ESTE:** mide (35.30 mts.) Treinta y Cinco punto Treinta metros y colinda con solar de Carlos Montes e Iglesia de Dios. **AL OESTE:** mide (35.30 mts.) Treinta y Cinco punto Treinta metros y colinda con solar de Rene Cruz **HACIENDO UN ÁREA SUPERFICIAL DE (317.70 MTS²) TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS.** Este solar lo obtuve por compra que le hice al Señor Renny Javier Cruz Castro. Y deseosa de poseer en buena forma y en Escritura Pública a mi favor, a la Honorable Corporación Municipal pido aceptar la presente solicitud, darle el trámite legal correspondiente y finalmente concederme la venta en Dominio Pleno del Solar Solicitado, señalándome el monto a pagar en la Tesorería Municipal de conformidad con el Plan de Arbitrios Vigente, facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad otorgue dominio pleno del solar solicitado y seguidamente extenderme la certificación correspondiente. La Honorable Corporación Municipal teniendo a la vista el Evaluó catastral acordó conceder la venta en Dominio Pleno del solar solicitado y Autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad otorgue Dominio Pleno a favor de **CARLOS MONTES**, teniendo que ingresar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 1,572.61 **MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y UNO** y se ordena a la Secretaria extender la certificación Correspondiente, en consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble y dicho predio se encuentra

comprendido dentro del título Urbano de la comunidad de Lombardía, de esta jurisdicción de Esparta, Atlántida e inscrito a favor de la hacienda Municipal Bajo el No. 31 Tomo 221 del Registro de la propiedad en Tela, Atlántida.

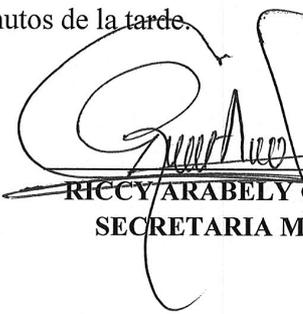
SE SOLICITA LA VENTA DE UN SOLAR EN DOMINIO PLENO YO: **NELSON NOE ARGUETA CASTRO**, mayor de edad, Hondureña, con Tarjeta de identidad No. **1303-1990-00526** y con domicilio en Comunidad de Lombardía, Esparta, Atlántida; por medio de la presente y con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal solicitando amparo en el Artículo N° 70 de la ley de Municipalidades Vigente la venta de un solar en Dominio Pleno Ubicado en la misma comunidad, jurisdicción de Esparta, Atlántida. El cual mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE: mide (42.30 mts.)** Cuarenta y Dos punto Treinta Metros y colinda con solar de Trinidad Madero. **AL SUR: mide (18.00 y 21.00 mts.)** Dieciocho punto Cero y Veintiuno Punto Cero metro colinda con solar de Anibal López y Callejón **AL ESTE: mide (9.00 2.00 y 23.30 mts.)** Nueve Punto Cero, Dos punto Cero y Veintitrés Punto Treinta metros y colinda con solar de Aníbal López y propiedad de la señora Francisca Gómez. **AL OESTE: mide (28.00 mts.)** Veintiocho punto Cero metros y colinda con calle **HACIENDO UN ÁREA SUPERFICIAL DE (1,266.24 MTS²) MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS**. Este solar lo obtuve por compra que le hice al Señor Pedro Sánchez Pérez. Y deseoso de poseer en buena forma y en Escritura Pública a mi favor, a la Honorable Corporación Municipal pido aceptar la presente solicitud, darle el trámite legal correspondiente y finalmente concederme la venta en Dominio Pleno del Solar Solicitado, señalándome el monto a pagar en la Tesorería Municipal de conformidad con el Plan de Arbitrios Vigente, facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad otorgue dominio pleno del solar solicitado y seguidamente extenderme la certificación correspondiente. La Honorable Corporación Municipal teniendo a la vista el Evalúo catastral acordó conceder la venta en Dominio Pleno del solar solicitado y Autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad otorgue Dominio Pleno a favor de **NELSON NOE ARGUETA CASTRO**, teniendo que ingresar a la Tesorería Municipal la cantidad de **Lps. 6,267.88 SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO** y se ordena a la Secretaria extender la certificación Correspondiente, en consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble y dicho predio se encuentra comprendido dentro del título Urbano de la comunidad de Lombardía, de esta

jurisdicción de Esparta, Atlántida e inscrito a favor de la hacienda Municipal Bajo el No. 31 Tomo 221 del Registro de la propiedad en Tela, Atlántida.

SE SOLICITA LA VENTA DE UN SOLAR EN DOMINIO PLENO YO: **ROGER EDGARDO RAMIREZ CORTEZ Y YOSSELIN GUADALUPE CANALES MARTINEZ**, mayores de edad, Hondureña, con Tarjeta de identidad No. **0103-1973-00671** y **0101-1996-01814** y con domicilio en Comunidad de La Guadalupe, Esparta, Atlántida; por medio de la presente y con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal solicitando amparo en el Artículo N° 70 de la ley de Municipalidades Vigente la venta de un solar en Dominio Pleno Ubicado en la misma comunidad, jurisdicción de Esparta, Atlántida. El cual mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE: mide (42.30 mts.)** Cuarenta y Dos punto Treinta Metros y colinda con solar de Trinidad Madero. **AL SUR: mide (18.00 y 21.00 mts.)** Dieciocho punto Cero y Veintiuno Punto Cero metro colinda con solar de Anival López y Callejón **AL ESTE: mide (9.00 2.00 y 23.30 mts.)** Nueve Punto Cero, Dos punto Cero y Veintitrés Punto Treinta metros y colinda con solar de Aníbal López y propiedad de la señora Francisca Gómez. **AL OESTE: mide (28.00 mts.)** Veintiocho punto Cero metros y colinda con calle **HACIENDO UN ÁREA SUPERFICIAL DE (1,266.24 MTS²) MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS**. Este solar lo obtuve por compra que le hice al Señor Pedro Sánchez Pérez. Y deseoso de poseer en buena forma y en Escritura Pública a mi favor, a la Honorable Corporación Municipal pido aceptar la presente solicitud, darle el trámite legal correspondiente y finalmente concederme la venta en Dominio Pleno del Solar Solicitado, señalándome el monto a pagar en la Tesorería Municipal de conformidad con el Plan de Arbitrios Vigente, facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad otorgue dominio pleno del solar solicitado y seguidamente extenderme la certificación correspondiente. La Honorable Corporación Municipal teniendo a la vista el Evalúo catastral acordó conceder la venta en Dominio Pleno del solar solicitado y Autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad otorgue Dominio Pleno a favor de **NELSON NOE ARGUETA CASTRO**, teniendo que ingresar a la Tesorería Municipal la cantidad de **Lps. 6,267.88 SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO** y se ordena a la Secretaria extender la certificación Correspondiente, en consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble y dicho predio se encuentra comprendido dentro del título Urbano de la comunidad de Lombardía, de esta

jurisdicción de Esparta, Atlántida e inscrito a favor de la hacienda Municipal Bajo el No. 31 Tomo 221 del Registro de la propiedad en Tela, Atlántida.

11. Cierre: No habiendo más que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo la Cinco con Veinte minutos de la tarde.



RICCY ARABELY CRUZ ARIZA
SECRETARIA MUNICIPAL